



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **099** DE

(**10 MAR 2016**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 066 del 15 de febrero de 2016, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2016, cuyo objeto consiste en la **"RENOVACIÓN DE UN PAQUETE DE 300 LICENCIAS DEL PLAN ACADÉMICO SOLIDWORKS EDU. EDITION NETWORK 2015-2016 POR UN AÑO, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** con un presupuesto oficial de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600. 000.00) MONEDA CORRIENTE.**

Que, surtido el trámite de cierre del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2016, el día 29 de febrero de 2016, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del oferente XOREX DE COLOMBIA SAS, con Nit: 830026811-0.

Que, el pasado 10 de marzo de 2016, se publicó la evaluación definitiva, en la cual se indicaba que el oferente XOREX DE COLOMBIA SAS, con Nit: 830026811-0, **cumplía** con las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones.

Que, mediante Acta del 10 de marzo de 2016, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector, adjudicar de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-001-2016**, cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DE UN PAQUETE DE 300 LICENCIAS DEL PLAN ACADÉMICO SOLIDWORKS EDU. EDITION NETWORK 2015-2016 POR UN AÑO, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** hasta por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$28.888. 094.00), MONEDA CORRIENTE,** a la empresa XOREX DE COLOMBIA SAS, con Nit: 830026811-0, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar la oferta con el precio inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-001-2016**, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN DE UN PAQUETE DE 300 LICENCIAS DEL PLAN ACADÉMICO SOLIDWORKS EDU. EDITION NETWORK 2015-2016 POR UN AÑO, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** hasta por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$28.888. 094.00), MONEDA CORRIENTE,** con la **empresa XOREX DE COLOMBIA SAS,** con NIT.830026811-0, de acuerdo con la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar el precio inferior al presupuesto oficial.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la firma:

XOREX DE COLOMBIA SAS

NIT: 830026811-0

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VELÁSQUEZ

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2016".

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.592.291 de Bogotá

DIRECCIÓN: CALLE 70 # 12-68

TELÉFONO: 5190634- 5408631

CIUDAD: BOGOTÁ

E-mail: andres.ramirez@xdc.com.co

ARTICULO 3°.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4°.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

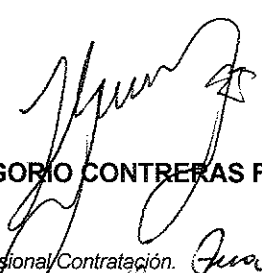
ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 MAR 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.

Revisó: José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación.

Daniel Eduardo Rivera. Asesor Contratación.

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera.